



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a cinco de abril de dos mil veintiuno.

Se da cuenta del escrito ingresado al correo electrónico de Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, el cuatro de abril de la presente anualidad, remitido del correo electrónico notificación.cnhj@gmail.com, mediante el cual se envía en formato PDF el cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo plenario de fecha treinta y uno de marzo, emitido dentro del expediente en que se actúa, manifestando que la documentación en formato físico ha sido enviada por paquetería DHL con número de guía 63 2293 1436, adjuntado a dicho correo lo siguiente: a) Promoción de cumplimiento de fecha cuatro de marzo, dentro del expediente interno CNHJ-HGO-655/21, constante en dos fojas; b) Cédula de notificación por estrados electrónicos de fecha cuatro de abril de dos mil veintiuno, constante en una foja; c) Cédula de notificación por estrados electrónicos de fecha cuatro de abril de dos mil veintiuno, constante en una foja; d) Copia simple del acuerdo de improcedencia emitida en el expediente CNHJ-HGO-655/21, de fecha cuatro de abril de dos mil veintiuno, constante en cinco fojas.

Vista la cuenta que antecede y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV y 99 inciso C. fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 352, 355 fracción I y III, 362, 363, 364, 372, 374, 375, 378, 433 fracción I, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso b), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XIV, 82 y 83 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo;
SE ACUERDA:

PRIMERO. Agréguese a los autos el escrito de cuenta para que surta sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Luis Armando Cerón Galindo, quien autentica y da fe.

